Río Grande 18 de octubre de 2022.

VISTO el expediente Nº MS-E-61212-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de control de calidad externo para equipos de laboratorio clínico para los próximos 360 días, solicitado por el Servicio de Laboratorio Central del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 223/22 obrante en orden gen N° 06.

Que en orden gen Nº 11 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº 1924/22 autorizando el primer llamado a la compra directa Nº 172/22.

Que en orden gen Nº 16 obra constancia de cierre de cotización de parte de la Division Compras del HRRG manifestando haber recibido cotización para dicha tramitación.

Que en orden gen Nº 17 la jefa del Servicio de Laboratorio Central indica que persiste necesidad de adquirir la el insumo, solicitando un segundo llamado.

Que en orden gen Nº 18 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición de insumo, resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización Nº 188/22.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gasto de Funcionamiento H.R.R.G – RAF 577.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, Nº 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución S.G.R.A Nº 2646/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
A/C DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la Compra Directa Nº 172/22.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 188/22, por la cual se tramita la adquisición de control de calidad externo para equipos de laboratorio clínico para los próximos 360 días, solicitado por el Servicio de Laboratorio Central del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido Nº 223/22, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2141/22.-

HRRG
LC

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
18/10/2022 13:48